



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE  
**ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE LOS  
CUIDADOS EN ENFERMERÍA**

Coordinación: BRIONES VOZMEDIANO, ERICA TULA

Año académico 2021-22

## Información general de la asignatura

<b>Denominación</b>	ÉTICA Y LEGISLACIÓN DE LOS CUIDADOS EN ENFERMERÍA			
<b>Código</b>	100463			
<b>Semestre de impartición</b>	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
<b>Carácter</b>	<b>Grado/Máster</b>	<b>Curso</b>	<b>Carácter</b>	<b>Modalidad</b>
	Grado en Enfermería	2	OBLIGATORIA	Presencial
	Grau en Infermeria (R 2016 - lg)	2	OBLIGATORIA	Presencial
<b>Número de créditos de la asignatura (ECTS)</b>	3			
<b>Tipo de actividad, créditos y grupos</b>	<b>Tipo de actividad</b>	<b>PRAULA</b>	<b>TEORIA</b>	
	<b>Número de créditos</b>	1.5	1.5	
	<b>Número de grupos</b>	5	2	
<b>Coordinación</b>	BRIONES VOZMEDIANO, ERICA TULA			
<b>Departamento/s</b>	ENFERMERIA			
<b>Información importante sobre tratamiento de datos</b>	Consulte <a href="#">este enlace</a> para obtener más información.			
<b>Distribución de créditos</b>	La asignatura está programada en 1,5 créditos teóricos y 1,5 créditos prácticos. La distribución horaria será 15 horas de clases teóricas en sesiones de 2 horas en grupo grande. Las clases prácticas constarán de 15 horas divididas en sesiones de 2 horas en grupos medianos.			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
BALLESTÉ TORRALBA, JORDI	jordi.balleste@udl.cat	4,5	
BRIONES VOZMEDIANO, ERICA TULA	erica.briones@udl.cat	1,5	
SELVA PAREJA, LAIA	laia.selva@udl.cat	4,5	

## Información complementaria de la asignatura

El acto de cuidar hace que a menudo los profesionales nos encontremos ante situaciones complejas que requieren de capacidad de decisión en base a una actitud ética correcta.

La asignatura de ética y legislación de los cuidados en enfermería pretende que el alumno adquiera un marco competencial con una visión amplia y rica en la bioética y el derecho que le permita tomar un posicionamiento basado en el análisis y la reflexión fundamentado. A la vez, la asignatura tiene el propósito de ofrecer un espacio de formación para el autoconocimiento personal que permita al alumno adquirir un punto de vista abierto y firme frente a dilemas bioéticos característicos del momento y de la sociedad actual.

## Objetivos académicos de la asignatura

El acto de cuidar hace que a menudo los profesionales nos encontremos ante situaciones complejas que requieren de capacidad de decisión en base a una actitud ética correcta.

La asignatura de ética y legislación de los cuidados en enfermería pretende **que** el alumno adquiera un marco competencial con una visión amplia y rica en la bioética y el derecho que le permita tomar un posicionamiento basado en el análisis y la reflexión fundamentado. A la vez, la asignatura tiene el propósito de ofrecer un espacio de formación para el autoconocimiento personal que permita al alumno adquirir un punto de vista abierto y firme frente a dilemas bioéticos característicos del momento y de la sociedad actual.

### Resultados de aprendizaje:

- Detectar y analizar el papel de la enfermera en la prestación de cuidados contemplando los principios de respeto a la dignidad, intimidad, privacidad y confidencialidad.
- Analizar y resolver los casos y/o situaciones de salud planteados dando una visión crítica de la información disponible y valorando los principios éticos y bioéticos que fundamentan una buena práctica enfermera.
- Valorar y analizar las diferentes alternativas en el abordaje ético y legal orientadas hacia la mejor resolución ante diferentes dilemas éticos presentes en la práctica clínica.
- Detectar y saber distinguir los límites y requerimientos legales en el marco de la profesión enfermera siguiendo valores éticos, morales y la ley vigente.
- Saber las implicaciones prácticas del derecho a la información y al consentimiento informado además del

derecho a la confidencialidad y al secreto profesional.

## Competencias

### Competencias:

#### Básicas:

CB2. Aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Poder transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado).

#### Específicas:

CE51. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería.

#### Transversales:

CT1. Adquirir una adecuada comprensión y expresión oral y escrita del catalán y del castellano.

CT3. Adquirir capacitación en el uso de nuevas tecnologías y de las tecnologías de la información y la comunicación.

## Contenidos fundamentales de la asignatura

### Módulo 1. La bioética

#### Tema 1. Origen, definición de Bioética.

- Conceptos generales. Ética, moral y ley.
  - Principios éticos básicos.
- La Bioética.
  - Origen, precursores de la Bioética.
  - Historia moderna.
  - Principios bioéticos.
  - Criterios y metodologías toma de decisiones. Los comités éticos. CEA. Ética e Investigación, CEIC, CEIM.

#### Tema 2. Documentos de referencia en Bioética.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de Helsinki.
- L' Informe Belmont

#### Tema 3. Deontología.

- Codigos deontológicos.
- *Consell de Col.legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya.*
- Código Ético de la Profesión. Codi Ètic Infermeres-ers Catalunya.

#### Tema 4. La profesión enfermera.

- Competencias de la profesión enfermera. Marco legal.
  - La normativa española de regulación de la profesión.
  - Principios generales en el ejercicio de la actividad profesional en enfermería.
  - La relación enfermera/o - paciente: principios generales.
  - Relación de enfermería y el centro de trabajo.
- La responsabilidad de la profesión enfermera.
  - Administrativa, disciplinaria.
  - Laboral.
  - Civil.
  - Penal.
  - Responsabilidad patrimonial del Estado.

## Módulo 2. Legislación básica en el ámbito sanitario y documentos marco bioética

### Tema 5. Legislación básica. Derechos y deberes de los usuarios.

- Legislación básica
  - Ley General de Sanidad 1986.
  - Ley Ordenación Sanitaria de Catalunya.
  - Ley básica de autonomía del paciente.
- Derechos y deberes de los usuarios.
  - Derecho a la intimidad
  - Derecho a la información. Derecho a no ser informado.

### Tema 6. Ley de Confidencialidad de datos. La Historia Clínica. El Consentimiento Informado.

- Contenido de la información clínica y características
- El titular del derecho.
- Secreto profesional. Vulnerabilidad.
- Consentimiento informado
- La historia clínica y los registros de enfermería.

### Tema 7. Los dilemas.

- Inicio de la vida, condición ética y jurídica del embrión humano. Clonación. Aborto. Gestación subrogada.
- Final de vida. Eutanasia.
- Donación y trasplante de órganos
- Rechazo al tratamiento. Testigos de Jehová.

## Ejes metodológicos de la asignatura

### Metodologías docentes:

1. Clases magistrales.
2. Seminario.
3. Trabajo en grupo.
4. Trabajo individual.
8. Estudio de casos.

### Actividades Formativas:

	Actividad formativa	Horas destinadas a la actividad formativa	Porcentaje de presencialidad
1	Clase teórica participativa	15	0%

2	Seminarios	5	100%
5	Trabajo autónomo	45	0%
6	Práctica: resolución de casos , problemas y ejercicios	10	100%
		75	

## Plan de desarrollo de la asignatura

### Horas de dedicación total del alumno:

El alumno dedicará 15 horas de clase teórica en módulos de 2 horas y 15 horas de seminario de análisis de casos también en módulos de 2 horas.

Las actividades presenciales corresponden a la asistencia a las clases teóricas donde se harán clases expositivas fomentando la participación y los seminarios, donde se realizará trabajo en grupos funcionales.

Las actividades no presenciales corresponden a la búsqueda de información, lectura y análisis, preparación de clases, tutorías y trabajo autónomo.

En el apartado recursos del campus virtual se puede consultar el cronograma global de la asignatura.

Si en alguna de las actividades llevadas a cabo en durante la asignatura se hace un registro audiovisual, se seguirá y se tratará tal registro según la "Normativa reguladora de la creación, el uso y la preservación del material audiovisual grabado con fines docentes en la facultad de Enfermería y Fisioterapia de la UdL":

La Universitat de Lleida informa que, con fines docentes, grabará imágenes que identifiquen el estudiantado y otras personas que participan en las actividades académicas. El responsable del tratamiento de estas imágenes es la Universitat de Lleida (datos de contacto del representante: Secretaría General. Plaza de Víctor Siurana, 1, 25003 Lleida, [sg@udl.cat](mailto:sg@udl.cat); datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@udl.cat](mailto:dpd@udl.cat)).

Estas imágenes solo se utilizan para impartir docencia, evaluar los conocimientos de la asignatura y para proyectos de mejora docente.

El uso de las imágenes responde a la obligación legal de la UdL de impartir y mejorar la docencia universitaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades. Las imágenes, una vez grabadas, se conservan como mínimo mientras no prescriban las correspondientes acciones y reclamaciones contra la evaluación aprobada por el profesorado. Se destruyen en los términos y condiciones previstas en la normativa sobre conservación y eliminación de los documentos administrativos de la UdL, y las tablas de evaluación documental aprobadas por la Generalitat de Catalunya (<http://www.udl.cat/ca/serveis/arxiu/>).

La UdL no comunicará nunca estos datos a terceros, quitados de los casos estrictamente previstos en la Ley.

Las personas interesadas pueden acceder a sus imágenes; solicitar la rectificación, supresión o portabilidad; oponerse al tratamiento y solicitar la limitación, mediante escrito enviado a la dirección [dpd@udl.cat](mailto:dpd@udl.cat) <<mailto:dpd@udl.cat>>. También pueden presentar una reclamación dirigida a la Autoridad Catalana de Protección de Datos, mediante la sede electrónica de la Autoridad (<https://seu.apd.cat>) o por medios no electrónicos.

## Sistema de evaluación

**Para la evaluación de esta asignatura se tendrán en cuenta los siguientes criterios:**

- Prueba escrita preguntas abiertas/cerradas individual Las respuestas erróneas descuentan 0,25/10. 35% de la calificación final de la asignatura
- Trabajo grupal escrito (presentado en la plataforma virtual SAKAI). 35% de la calificación final de la asignatura
- Asistencia obligatoria (como mínimo al 80% de las sesiones) y actitud participativa a los seminarios junto con evaluación del proceso de aprendizaje: 30% de la calificación final de la asignatura

Hay que superar cada una de las pruebas de evaluación (con una nota mínima de 5) para poder realizar la media.

### **Evaluación alternativa:**

Para facilitar al estudiante poder compaginar el estudio con el desarrollo de actividades laborales a que la naturaleza de la evaluación continua hace difícil, el estudiante que lo desee tendrá derecho a renunciar la evaluación continua al inicio del curso, y tendrá derecho a la realización de una evaluación única (mediante un sistema que determine el profesor responsable de la asignatura). Si la naturaleza de la asignatura lo pide, será requisito indispensable para tener la opción de evaluación única la asistencia a determinadas actividades

presenciales (las sesiones con expertos).

Este derecho no puede comportar discriminación respecto a la evaluación continua en relación con la calificación máxima que se pueda obtener en la asignatura.

La Comisión de Estudios del centro responsable de la enseñanza de grado o máster afectado deberá establecer los mecanismos mediante los cuales el estudiante podrá acogerse a este derecho, el plazo de presentación de instancias, así como la documentación que debe aportar justificativa de su actividad laboral.

*La nota de la evaluación alternativa:*

1. Prueba escrita individual. La prueba puede constar de preguntas tipo test, como preguntas escritas y casos clínicos. La prueba escrita será diferente a la realizada por los alumnos de modalidad presencial. La prueba escrita constituirá un 80% de la nota total.
2. Presentación de un caso clínico en un trabajo final individual constituirá un 20% de la nota final.

Hay que superar cada una de las pruebas de evaluación (con una **nota mínima de 5**) para poder realizar la media.

- En cuanto a la política de **plagio: asignarse la autoría de un trabajo que no es propia implica un suspenso.**

- En cuanto al **respeto por el medio ambiente**: solo se aceptarán trabajos entregados por vía electrónica. No hay que entregarlos en papel ni encuadernar.

## Bibliografía y recursos de información

Bibliografía y recursos de información

### Libros:

1. Abel Frabre F. Bioética: orígenes, presente y futuro. Madrid: Fundación Mapfre Medicina. Institut Borja de Bioètica; 2001. 266 p.
2. Antón Almenara P. Ética y legislación en enfermería. Barcelona: Masson; 2012. 480 p.
3. Arroyo Gordo P, Srrano Gil A. Ética y legislación en enfermería: Bases ético-jurídicas para el ejercicio profesional. Madrid: Mc Graw-Hill. Interamericana de España; 1998. 248 p.
4. Beauchamp TL, Childress JF. Principios de ética biomédica. Barcelona: Masson; 2002. 522 p.
5. Buckman R. Com donar males notícies: Una guia per a professionals de la salut. Vic: EUMO Editorial; 1998. 321 p.
6. Camps V. La voluntad de vivir: Las preguntas de la bioética. Barcelona: Editorial Ariel; 2005. 221 p.
7. McGee G. El bebé perfecto: Tener hijos en el nuevo mundo de la clonación y la genética. Barcelona: Gedisa Editorial; 2003. 252 p.
8. Warnock M, López Verdú JL. Fabricando bebés: Existe un derecho a tener hijos? Barcelona: Editorial Gedisa; 2004. 139 p.
9. Revuelta G, Aced C. Dilemas y acuerdos éticos en la comunicación médica. Cizur Menor: Civitas; 2010. 124 p.
10. Casado M. Nuevos materiales de bioética y derecho. México, D.F.: Fontamara; 2007. 423 p.



11. Buisán L, Sánchez Urrutia A, Macklin R. Intimidad, confidencialidad y protección de datos de salud. Cizur Menor: Civitas; 2011. 154 p.
12. Buisán L. La confidencialitat en l'assistència sanitària: Del secret mèdic a la història clínica compartida a Catalunya. Barcelona: Universitat de Barcelona, Observatori de Bioètica i Dret; 2013. 199 p.
13. Caamaño López JM. La eutanasia: Problemas éticos al final de la vida humana. Madrid: Universidad Pontificia Comillas; 2013. 338 p.
14. Ramos Pozón S. Bioética: Una reflexión necesaria para las decisiones que más importan. Barcelona: Plataforma Editorial; 2018. 285 p.
15. Sgreccia E. Manual de bioética I. Fundamentos y ética biomédica. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2009. 992 p.
16. Medina Castellano CD. Ética y legislación. 3a. ed ed. Madrid: Difusión Avances de Enfermería (DAE); 2015. 317 p.
17. Torralba Roselló F, Instituto Borja de B. Antropología del cuidar. Sant Cugat del Vallès: Fundación MAPFRE Medicina; 1998. 374 p.
18. Torralba F. Ética del cuidar: Fundamentos, contextos y problemas. Majadahonda, Madrid: Fundación MAPFRE Medicina; 2002. 272 p.
19. Puig i Tàrrach A, Torralba F, Bonjoch E. La Saviesa del cos. Barcelona: Proa; 2006. 151 p.
20. Morlans M. Fer costat al malalt. Barcelona: Columna; 1994. 190 p.
21. Iraburu M. Con voz propia: Decisiones que podemos tomar ante la enfermedad. Madrid: Alianza; 2005. 214 p.
22. Gracia D. Fundamentos de bioética. Madrid: Triacastela; 2007. 605 p.
23. Tristram Engelhardt H, Arias I, Hernández G, Domínguez O. Los fundamentos de la bioética. Barcelona: Paidós Ibérica; 1995. 545 p.
24. Cortina A, Aranguren JLL. Ética mínima: Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos; 2009. 343 p.
25. Casado González M, Aguirre López J. Materiales de bioética y derecho. Barcelona: Cedecs Editorial; 1996. 470 p.
26. Sánchez González MÁ. Bioética en ciencias de la salud. Barcelona: Elsevier Masson; 2013. 456 p.
27. Martínez Montauti J. La Relación médico-paciente. Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona; 2018. 169 p.
28. Asenjo Sebastián MA, Bohigas i Santasusagna L, Prat Marín A, Trilla García A. Gestión diaria del hospital. Barcelona: Masson; 2006. 637 p.
29. Mayor Zaragoza F, Alonso Bedate C. Gen-ética. Barcelona: Ariel; 2003. 353 p.

#### **Leyes de referencia:**

1. Constitución Española. Boletín Oficial del Estado nº. 311, (29-12-1978).
2. Ley General de Sanidad. Ley 14/1986 de 25 de abril. Boletín Oficial del Estado nº 102, (29-04-1986).
3. Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley 41/2002 de 14 de noviembre. Boletín Oficial del Estado nº 274, (15-11-2002).

4. Llei d'ordenació sanitària de Catalunya. Llei 15/1990 de 9 de juliol. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 1324, (30-07-1990).
5. Llei sobre els drets d'informació concernent a la salut i l'autonomia del pacient, i la documentació clínica. Llei 21/2000 de 29 de desembre. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 3303, (11-01-2001).

### Artículos:

1. Davis AJ. Las dimensiones éticas del cuidar en enfermería. *Enfermería Clínica*. 1999;9(1):21-8.
2. de la Luz Casas Martínez M. Limitación del esfuerzo terapéutico y cuidados paliativos. *Bioethics Update*. 2017;3(2):137-51.
3. Devik SA, Munkeby H, Finnanger M, Moe A. Nurse managers' perspectives on working with everyday ethics in long-term care. *Nurs Ethics*. 2020;969733020935958.
4. Falcó Pegueroles A. Cuidar siguiendo los valores y principios éticos propios de la enfermería. *Enfermería Clínica*. 2005;15(5):287-90.
5. Feito Grande L. Los cuidados en la ética del siglo XXI. *Enfermería Clínica*. 2005;15(3):167-74.
6. Gaitán Zamora MA, Hernán Vicco M. Objeción de conciencia como necesidad legal: una mirada desde el aborto. *Revista Bioética*. 2019;27(3):528-34.
7. Pesut B, Greig M, Thorne S, Storch J, Burgess M, Tishelman C, et al. Nursing and euthanasia: A narrative review of the nursing ethics literature. *Nurs Ethics*. 2020;27(1):152-67.
8. Távara Orozco L. Objeción de conciencia. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*. 2017;63(4):581-90.
9. Torralba Roselló F. Constructos éticos del cuidar. *Enfermería Intensiva*. 2000;11(3):136-41.
10. Valles-Fructuoso O, Ruiz-de Pablo B, Fernandez-Plaza M, Fuentes-Mila V, Valles-Fructuoso O, Martínez-Estalella G. [Perspective of intensive care nursing staff on the limitation of life support treatment]. *Enferm Intensiva*. 2016;27(4):138-45.

### Páginas Web

1. Institut Borja de Bioètica. Institut Borja de Bioètica. Recuperat de <https://www.iborjabioetica.url.edu/ca>.
2. Comitè de Bioètica de Catalunya. Comitè de Bioètica de Catalunya. Recuperat de <https://canalsalut.gencat.cat/ca/sistema-de-salut/el-sistema-de-salut-de-catalunya/ambits-dactuacio/comite-de-bioetica-de-catalunya/>.
3. Observatori de Bioètica i Dret. Documentas de l'Observatori de Bioètica i Dret Barcelona: Universitat de Barcelona. Recuperat de <http://www.bioeticayderecho.ub.edu/ca/documentos>.
4. Fundació Víctor Grífols i Lucas. Fundació Víctor Grífols i Lucas. Recuperat de <https://www.fundaciogrifols.org/ca/web/fundacio/monographs>.

### Otros recursos

1. Canal Salut. Generalitat de Catalunya. Voluntats anticipades: Canal Salut; 2020 Recuperat de <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/v/voluntats-anticipades/>.
2. Comitè de Bioètica de Catalunya. Guia de recomanacions sobre el consentiment informat. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2003.

3. Comitè de Bioètica de Catalunya. Consideracions ètiques entorn de la informació sanitària. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2004.
4. Comitè de Bioètica de Catalunya. Recomanacions del Comitè de Bioètica de Catalunya davant el rebuig dels malalts al tractament 2010. Aprovat en la sessió plenària de 9 de març de 2010. Barcelona: Comitè de Bioètica de Catalunya; 2010.
5. Comitè de Ministres del Consell d'Europa. Conveni per a la protecció dels drets humans i la dignitat de l'ésser humà en relació a les aplicacions de la biologia i la medicina. Conveni europeu sobre drets humans i biomedicina. (Aprovat pel Comitè de Ministres del Consell d'Europa el 19 de novembre de 1996. Obert a la signatura dels Estats a Oviedo, el 4 d'abril de 1997 i ratificat per les Corts Generals espanyoles el 5 d'octubre de 1999 (BOE 20 octubre 1999 - núm. 251). 1997.
6. Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya. Codi d'Ètica de les infermeres i infermers de Catalunya. Barcelona: Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya; 2013.
7. Departament de Salut. Generalitat de Catalunya. Carta de drets i deures de la ciutadania en relació amb la salut i l'atenció sanitària. Barcelona, Departament de Salut; 2015.
8. Enfermeras CId. Código deontológico del CIE para la profesión enfermería. Ginebra: Consejo Internacional de Enfermeras; 2012.
9. Española CGdE. Código deontológico de la enfermería española. Madrid: Consejo General de Enfermería Española; 1989.
10. Grup d'Opinió de l'Observatori de Bioètica i Dret. Document sobre salut sexual i reproductiva en l'adolescència. Barcelona: Observatori de Bioètica i Dret; 2002.
11. ONU. Asamblea General. Declaració universal dels drets humans. 10 de desembre de 1948.